

Municipalidad Distrital de Ticslacayán
PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO

Creado el 14 de junio de 1958



"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 528-2023- MDT-GAF/SGLyA



A : Lic. MAYUMI J. PALOMINO CALZADA
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ASUNTO : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2023-MDT/SERVICIO (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE-INVERSION "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN ISIDRO DE YANAPAMPA, SAN GREGORIO DE HUMANMARCA, SAN JUAN DE YANACACHI, SAN ANTONIO DE MALAUCHACA, SAN ANTONIO DE SUNEC, SAN FRANCISCO DE PUCURHUAY DEL DISTRITO DE TICLACAYAN, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO"

FECHA : TICLACAYAN 21 DE DICIEMBRE DE 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle los motivos que generaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2023-MDT/SERVICIO (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE-INVERSION "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN ISIDRO DE YANAPAMPA, SAN GREGORIO DE HUMANMARCA, SAN JUAN DE YANACACHI, SAN ANTONIO DE MALAUCHACA, SAN ANTONIO DE SUNEC, SAN FRANCISCO DE PUCURHUAY DEL DISTRITO DE TICLACAYAN, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO", al respecto debemos manifestar que;

El Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a evaluar los motivos por los cuales quedó DESIERTO el procedimiento de selección, la cual detallamos a continuación:

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nombre o razón social del participante	RUC
TORRES PALACIOS JESSICA	10443913454
CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320
ASESORES CONSULTORES Y EJECUTORES FOOZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20573000782
GRUPO OYAGUI EJECUTOR EN OBRAS MINERAS & CIVILES E.I.R.L.	20573169426

DETALLE DE LOS POSTORES

Municipalidad Distrital de Ticlacayán

PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO

Creado el 14 de junio de 1958



"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO"

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta a través de SEACE:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO PERU - 20573000782: ASESORES CONSULTORES Y EJECUTORES FOOZ SAC - 20601217300: GRUPO KADOSH R & V E.I.R.L.	5/12/2023	23:44:30

Que de la revisión de las propuestas para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE-INVERSION "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN ISIDRO DE YANAPAMPA, SAN GREGORIO DE HUMANMARCA, SAN JUAN DE YANACACHI, SAN ANTONIO DE MALAUCHACA, SAN ANTONIO DE SUNEC, SAN FRANCISCO DE PUCURHUAY DEL DISTRITO DE TICLACAYAN, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO", el Postor CONSORCIO PERU no cumple con la experiencia del personal clave y así como también no cumple con la CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL.

Y conforme lo establece el numeral 65.1 del Artículo 65° del reglamento de la Ley de Contrataciones, donde textualmente establece: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida...", como consecuencia de los manifestado este Órgano Colegiado determino de manera unánime Declarar Desierto el proceso de la referencia.

En ese extremo, que mencionar que el área usuaria necesariamente, para las posteriores convocatorias, puedan especificar bien las características mínimas (especificaciones técnicas) del bien a contratar y que también se encuentren conforme a los estable la Ley de contrataciones del Estado actualmente vigente, como son;

- Términos de Referencia.
- Los Requisitos de Calificación.
- Capacidad Técnica y Profesional.
- Experiencia del Postor

En ese aspecto y atendiendo lo establecido en el numeral 65.2 del Artículo 65° del Reglamento, donde entre otros menciona:

(...)

Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que

Municipalidad Distrital de Ticslacayán
PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO

Creado el 14 de junio de 1958



"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO"

justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente...

En ese sentido y atendiendo a lo descrito en el párrafo precedente a continuación, SOLICITO se eleve la presente al Gerente Municipal quien es el responsable de la Aprobación del Expediente de Contratación, toda vez que sustentamos las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección y sugerimos al Área Usuaría determinar las acciones pertinentes (para realizar una Nueva Convocatoria y/o de ser el caso la Cancelación del Proceso), a fin de que se evite una nueva declaratoria de desierto pues ello conllevará en perjuicio de la Entidad, cabe mencionarle a los responsables del área usuaria que de realizar modificaciones con respecto a los Requerimientos Técnicos Mínimos deben evidenciarse en el mercado y se tendrán que realizar una nueva aprobación del Expediente de Contratación.

A Continuación, remitimos la presente y que se encuentra acompañado del Expediente de Contratación respectivo para que se remita por orden regular al Gerente Municipal a fin de que, habiendo tomado conocimiento del contenido del presente, lo derive al Área Usuaría para tome las Acciones conforme corresponde.

Sin otro particular me suscribo a usted no sin antes demostrarle las muestras de mi estima personal y deferencia.

Atentamente.


LIC. ADM. MAYUMI J. PALOMINO CALZADA
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO (E)

C.d
Archivo